

2022-247

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2009

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente del banco BBVA, a este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **NATALIA CASTAÑO VÉLEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **JHON FREDY GIRALDO FRANCO**, en el cual informa que la demandante no tiene vínculos con la entidad financiera.

Igualmente, el comunicado de la Secretaría de Movilidad de Manizales, informando sobre la inscripción de la medida de embargo en el vehículo de placas NRB63F.

Una vez se informe sobre la procedencia de la medida con respecto al otro vehículo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

Oecp.

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 775b9674b110208a5e212d32fee4b7b962a58c5480f483627d998a2e0496e407

Documento generado en 17/11/2022 03:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>